



SE LEO QUARTO DE LA
DE MARAVILLA, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
TREINTA Y NUEVE

Conceder las fabricas que concierne a
dho: Teniente de la Villa a cargo de
cuanto, y para que para tratar de
dho: arbitrio a un año con
pulsar que falien, para manana
por el presente a las nueve de la manana
como que se acordó en el Ayuntamiento y se firmaron

Yo D. Diego Felipe de
D. Joaze Ayala

Jerónimo Lopez Juan Anto
Pala

Diego Jones Alonso Ojeda
Munoz Cobos

Alonso Carreras D. Estevan Coixatan
de Robles

D. Pedro de
Ayala

Juan
de
Ayala

Yo el Teniente de la Villa de Caravaca a cargo de
dho: Teniente de la Villa a cargo de
cuanto, y para que para tratar de
dho: arbitrio a un año con
pulsar que falien, para manana
por el presente a las nueve de la manana
como que se acordó en el Ayuntamiento y se firmaron
Yo D. Diego Felipe de la Torre, Ayala